

Informe final Máster Universitario en Formación Jurídico Militar por la Universidad de Alcalá
4317393

Fecha del informe: 17 de noviembre de 2025

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4317393
Denominación Título:	Máster Universitario en Formación Jurídico Militar por la Universidad de Alcalá
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Centro Universitario de la Defensa
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Juan Miguel Contreras Cárdenas
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascués Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Rubén Arístides González Crespo
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Formación Jurídico Militar (MUFJM) ha sido implantado de acuerdo con la Memoria de Verificación. El título se imparte en un centro adscrito a la UAH, en la Academia Central de Defensa, tal y como indica la Memoria Verificada. El número de alumnos de nuevo ingreso (15) no supera el autorizado (20). Los criterios y pruebas específicas de admisión, así como los perfiles de ingreso real son coherentes con la Memoria Verificada.

De acuerdo con las guías docentes, la estructura del plan de estudios implantado (asignaturas, competencias/resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.) es coherente y se corresponde con lo previsto en la Memoria de Verificación. Las guías docentes recogen todos los elementos necesarios: tipo de asignatura/materia, número de ECTS, competencias y/o resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas (en horas), sistemas de evaluación, bibliografía, profesorado responsable, etc. La información proporcionada por las guías docentes es homogénea, clara y precisa. Las prácticas externas son obligatorias y se desarrollan en destinos de asesoramiento y organismos jurisdiccionales castrenses adecuados para la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje necesarios.

La normativa académica se aplica correctamente. Desde su implantación no se ha llevado a cabo ningún reconocimiento de créditos ni se han tenido que aplicar las normas de permanencia.

El título cuenta con una Comisión Académica que se reúne dos veces al año y en el que hay un representante de los estudiantes y dos coordinadores académicos, uno universitario y otro adscrito a la Escuela Militar de estudios jurídicos. Las actas que se aportan son las actas de la comisión de calidad del título (no de la comisión académica). Solo se presentan tres actas, en ninguna de ellas se tratan cuestiones de coordinación vertical u horizontal, además la primera acta no está firmada, la segunda solo está firmada por el presidente, y la tercera solo está firmada por el secretario. En otras palabras, no se aportan evidencias formales que evidencien una coordinación adecuada del título por parte de la comisión académica.

No se aportan memorias de prácticas ni evidencias en las que se pueda comprobar que tal y como se establece en la Memoria Verificada y en la guía docente, parte de la evaluación (40%) se corresponde a la evaluación de la memoria por parte del tutor académico.

La satisfacción del alumnado con coordinación docente y organización temporal de la enseñanza es en el curso 2022-23 de 7,27 sobre 10, con una representatividad del 100%. En el curso 2023-24 la satisfacción sobre este mismo ítem desciende al 4,9 sobre 10, con una representatividad del 66,7%. En cuanto al PDI, su satisfacción con los mecanismos de coordinación es de 8,67 sobre 10 tanto en el curso 2022-23 como en el 2023-24.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El título tiene una única WEB, a la que se puede acceder directamente desde la UAH o indirectamente desde el Centro Universitario de la Defensa.

La Web es fácil de usar e intuitiva, y ofrece información completa y actualizada sobre: denominación del título, Universidad, centro de impartición, modalidad de impartición, número de plazas de nuevo ingreso, Idioma de impartición, orientación al estudiantado, nombre y breve CV de profesores y coordinadores, vías y requisitos de acceso, criterios específicos de admisión, normativas de permanencia y reconocimiento y transferencia de ECTS), estructura del plan de estudios con la distribución de ECTS, competencias/resultados de aprendizaje, asignaturas, etc., horarios y calendario del curso académico, memoria verificada e informes de seguimiento.

Debido a que los candidatos a cursar el título deben haber superado previamente un concurso oposición, además de cumplir los requisitos necesarios para cursar un Máster universitario, la Web no establece un plazo concreto de preinscripción, sino que establece un plazo especial de preinscripción, del que se informará a los candidatos que hayan sido preseleccionados. No se aporta información sobre las entidades colaboradoras en las prácticas externas vinculadas específicamente a la titulación.

Las guías docentes disponibles en la web recogen toda la información necesaria, tienen un formato homogéneo y están actualizadas y se corresponden con lo previsto en la Memoria Verificada.

Se ofrece información adecuada sobre el sistema de garantía de calidad del título, y en concreto se indica quienes son sus responsables, los informes y el acceso al sistema de quejas o reclamaciones.

La web también aporta información sobre los recursos materiales y los principales servicios de la Universidad, incluidos los programas de movilidad y/o internacionalización.

En cuanto al personal académico del título, se aporta información sobre el profesorado que imparte el título acompañado de un pequeño CV, así como del porcentaje de doctores y acreditados. Los CV del profesorado adscrito al Cuerpo Jurídico Militar no son accesibles por cuestiones de confidencialidad.

Se aportan evidencias de que el Centro Universitario de la defensa ofrece la información necesaria a los estudiantes mediante un plan de Acogida elaborado por la propia Academia central de defensa.

La satisfacción del estudiantado con la información del título en la WEB era de 6,73 sobre 10 en el curso 2022-23, descendiendo a 5 en el curso 2023-24.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGUARA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El SGIC es eficaz y bien estructurado. El título tiene formalizado un órgano responsable de la garantía de la calidad de la titulación acorde con el SIGC y una coordinadora de calidad.

No se aportan información sobre la composición de la comisión ni actas. La única evidencia que se aporta son los informes de seguimiento interno de los cursos 2020-21 y 2021-22, en los que se recogen las fortalezas y debilidades detectadas. también incluyen un plan de mejora en el que se indica la debilidad, la acción a realizar, responsables, indicadores, fecha de inicio, prioridad y estado.

El Sistema contempla la implantación de procedimientos para la recogida de información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés. En concreto, se cuenta con encuestas dirigidas a estudiantes con la titulación, con la docencia, al PDI, al PTGAS y a egresados (estas últimas con una participación del 11%). No consta el despliegue de encuestas de estudiantes con las prácticas externas, ni a tutores externos de prácticas o empleadores.

Las quejas y sugerencias recibidas son resueltas de acuerdo al SIGC y son tomadas en cuenta en el seguimiento del título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico es suficiente, cualificado y participa en programas de mejora continua.

El claustro está formado por 18 profesores militares, de los que 10 son doctores y 13 profesores de la UAH, de los que el 84,6% son doctores y el 100% son profesores permanentes. El profesorado de la UAH tiene un total de 39 quinquenios y 21 sexenios.

El profesorado tiene una experiencia profesional adecuada a las competencias y contenidos del Máster, y el hecho de que el 56% sean doctores indica que tienen calidad investigadora adecuada.

El número de profesores es suficiente y se corresponde, en términos generales, con lo previsto en la Memoria de Verificación y en la normativa vigente.

La UAH cuenta con un programa de formación del PDI en el que han intervenido la mayoría del personal académico del título.

Asimismo, la UAH cuenta con DOCENTIA certificado por la ANECA y la Fundación Madri+d. Del profesorado académico del Máster que ha participado, solo uno lo ha superado con Excelente, 5 con muy favorable y 1 con favorable.

La satisfacción del estudiantado con la docencia fue de 4,9 sobre 10 en el curso 2022-23, incrementándose hasta el 6,2 sobre 10 en el curso 2023-24, por lo que se sugiere seguir con esta tendencia de mejora.

El perfil de los tutores de TFM es académico, ya que se trata de profesores de la UAH que imparten docencia en el Máster.

Como sugerencia, se propone seguir mejorando la satisfacción por parte del estudiantado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales y de apoyo son adecuados, con instalaciones y servicios que favorecen el aprendizaje, fortalecidos por la alta satisfacción del PTGAS y la mejora en el acceso a recursos a través de Moodle y el sistema de préstamo de libros.

El Máster tiene apoyo del personal adscrito a la Escuela de Posgrado de la UAH, que cuenta con más de 13 profesionales. La UAH también presta apoyo al CUD-ACD en el desarrollo de la actividad docente e investigadora del profesorado, incluidos los servicios de biblioteca, idiomas, informática, gabinete de atención psicopedagógica, etc. La CUD-Madrid cuenta con su propia secretaría académica, compuesta por dos especialistas con dedicación permanente.

El centro dispone de la infraestructura suficiente y adecuada para la impartición del título. Los estudiantes también tienen a su disposición las instalaciones de la UAH. El Centro no dispone de Biblioteca, pero los estudiantes pueden utilizar los recursos bibliográficos de la UAH, tanto en servicio de préstamo como electrónicos.

La UAH pone a disposición del CUD-Madrid-ACD la plataforma informática de teleformación (Blackboard) que permite impartir y administrar cursos en línea.

El CUD, aunque los tiene a su disposición, no utiliza los servicios de orientación profesional y movilidad de la UAH, dado que los alumnos del título ya han aprobado un concurso oposición.

La satisfacción del estudiantado con los servicios e infraestructura ha descendido de 7,1 (2022-23) a 5,33 (2023-24). La satisfacción del PDI es muy positiva: 9,13 (2022-23) y 9,17 (2023-24).

Como sugerencia, se propone analizar el descenso de satisfacción por parte del estudiantado.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MESES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los resultados de aprendizaje son positivos, destacando la alta satisfacción del personal PTGAS (8,60 en 2023-24).

Los resultados de las asignaturas y su evolución son adecuados para alcanzar los objetivos del título previstos en la Memoria Verificada en función del perfil de ingreso. Las notas son notablemente altas entre todo el alumnado.

La actividad formativa del título permite alcanzar los resultados de aprendizaje comprometidos en la Memoria y correspondientes al nivel MECES 3.

Las tasas de rendimiento, éxito, evaluación y eficiencia son del 100% y la tasa de abandono 0.

La inserción laboral, dadas las características del título, es del 100%.

La satisfacción de los estudiantes con el título ha pasado de un 6,91 (2022-23) a un 4,6 (2023-24) sobre 10. La satisfacción del PDI es adecuada, aunque también ha descendido: 8,75 (2022-23) y 8,33 (2023-24).

En las encuestas de evaluación, destaca el hecho de que se suspenda en aspectos relacionados con los docentes, como, por ejemplo: puntualidad, claridad en la explicación, disponibilidad, fomento de la participación en clase.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO.

1.- Se recomienda evidenciar los mecanismos de coordinación formal del título, tanto horizontal como vertical mediante actas firmadas de la Comisión Académica en la que se traten cuestiones de coordinación del título y de las asignaturas impartidas por más de un profesor.

2.- Se recomienda analizar las causas de la disminución del grado de satisfacción de los estudiantes respecto a la coordinación y organización de la enseñanza del título e implantar acciones de mejora efectivas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.

1.- Se recomienda incluir en la web del título las entidades con convenios de colaboración para realizar las prácticas curriculares.

2.- Se recomienda analizar las causas de la disminución del grado de satisfacción de los estudiantes respecto a la información disponible en la web del título e implantar acciones de mejora efectivas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC).

1.- Se recomienda publicitar la constitución de la Comisión del SGIC del título, así como formalizar adecuadamente las actas de sus reuniones en las que se pueda comprobar que, en efecto, se están llevando a cabo las medidas previstas en los informes de seguimiento interno.

2.- Se recomienda desplegar un procedimiento destinado a recoger información objetiva y suficiente para el análisis y mejora de la satisfacción de los estudiantes y los tutores de prácticas con las prácticas académicas externas.

3.- Se recomienda implementar otros métodos de obtención de información de satisfacción o establecer acciones de mejora destinadas a aumentar la participación en las encuestas de satisfacción de los egresados.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

1.- Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con algunos aspectos, implantando acciones de mejora eficaces.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2025



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
